Bucaramanga, 29 de enero de 2025

INFORME CONSOLIDADO: PROPUESTA INVITACION PRIVADA No. 003-2025, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

Atendiendo lo establecido en el CAPITULO IV - MODALIDADES DE SELECCIÓN - ARTÍCULO 28: INVITACIÓN PRIVADA numeral 28.2.4, en el plazo definido en la invitación a ofertar, para revisar las propuestas, la Oficina Asesora Jurídica y demás áreas que participan en las diversas evaluaciones, consolidarán la evaluación de las ofertas, para darla a conocer a los oferentes, y a lo indicado en los términos de la invitación, procede la Oficina Asesora Jurídica en su condición de integrante del Comité Evaluador a realizar la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico y de experiencia de la propuesta presentada por el proponente **"SUPERLOGISTICA BGA SAS"** y **"LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S BIC"** de la siguiente manera:

La evaluación de requisitos habilitantes presentados fue realizada por el comité evaluador designado y conformado por los siguientes funcionarios: ***Aspectos Jurídicos, Económicos y Financieros:*** al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS. ***Aspectos Técnicos:*** estos aspectos fueron verificados por la Profesional Universitario de Servicios Básicos de la ESE HUS o quien haga sus veces y/o el profesional que se designe para tal fin, de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS	PROPONENTE "SUPERLOGISTICA BGA SAS"		PROPONENTE "LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC"	
DE ORDEN LEGAL O JURÍDICOS	**FOLIOS DE LA PROPUESTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**FOLIOS DE LA PROPUESTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTANCIÓN DE LA PROPUESTA / OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA El oferente deberá formalizar su propuesta mediante carta de presentación de la oferta debidamente firmada por parte de la persona legalmente facultada. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del **ANEXO 1** adjunto a la presenta invitación.	2	**CUMPLE**	1-2	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, AUTORIZACIÓN EN CASO DE QUE HAYA LUGAR Las personas; **cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto y especificaciones técnicas**, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo a su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, **igualmente la actividad económica principal deberá tener relación con el objeto del contrato.**	10 -17 Certificado de Existencia y Representación Legal Verificación: FNZZ2BCD40	**CUMPLE**	7-11 Certificado de Existencia y Representación Legal Verificación: jhlQbmEaofjlfuia	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad de la oferta a favor de La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, por un valor equivalente **al diez por ciento (10%)** del valor de la oferta y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. La no presentación de esta garantía junto con la propuesta, no será subsanable y conducirá al rechazo de la oferta. Se de presentar la póliza y sus anexos deberá presentarse debidamente firmada junto con la propuesta.	279-284 EL PROPONENTE ALLEGA PÓLIZA DE SERIEDAD No. 400-47-994000104942, EXPEDIDA POR LA COMPALIA DE SEGUROS ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	**CUMPLE**	3-6 EL PROPONENTE ALLEGA PÓLIZA DE SERIEDAD No. 11-44-101246672, EXPEDIDA POR LA COMPAÑIA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. CON	**NO CUMPLE**

La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales ni a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza: **1.** Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma. **2.** Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación. **3.** Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor del Hospital Universitario de Santander cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.	CON FECHA DE EXPEDICIÓN 23 DE ENERO DE 2025 VIGENCIAS: DESDE EL 24/01/2025 HASTA EL 24/05/2025 VALOR ASEGURADO: $247.322.328,60		FECHA DE EXPEDICIÓN 24 DE ENERO DE 2025 VIGENCIAS: DESDE EL 24/01/2025 HASTA EL 24/05/2025 VALOR ASEGURADO: $247.322.328,60 El proponente allega póliza sin firma del representante legal	
CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL Copia simple de la Cédula de ciudadanía (persona natural-representante legal).	18	**CUMPLE**	12	**CUMPLE**
PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES. Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá presentar una certificación donde se acredite estar al día en el pago de los aportes por sus trabajadores, a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar y demás a que haya lugar junto con la Planilla de Pago del último mes cancelado Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas por ley o por Estatutos a tener Revisor Fiscal, la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como Revisor Fiscal. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del Revisor Fiscal que firma. Para el caso de las empresas que no están obligadas a tener revisor fiscal, el certificado deberá ser firmado por el Representante legal.	19-40	**CUMPLE**	El oferente no allega formato diligenciado por el representante legal	**NO CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente.	41-42	**CUMPLE**	23-24	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS	43-44	**CUMPLE**	21-22	**CUMPLE**

verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente. Para el representante legal de las personas jurídicas y de los proponentes plurales				
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes judiciales que le impidan contratar con el Estado, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De existir tales antecedentes vigentes, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes. Este certificado también se exige en las mismas condiciones para el representante legal del oferente.	45	**CUMPLE**	20	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA El oferente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo para con el sistema de registro nacional de medidas correctivas por infracciones al Código nacional de Policía, para lo cual podrá anexar el correspondiente certificado expedido por la PONAL, con una antelación no superior a los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta. De no encontrarse a paz y salvo, la propuesta será rechazada de plano. La ESE HUS verificará la situación en la correspondiente página web donde se publican estos antecedentes.	46	**CUMPLE**	25	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD Con la oferta se deberá presentar certificación expedida por el representante legal del proponente, en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las en la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 y demás normas que las establezcan, en concordancia con el artículo 13 de la ley 1150 de 2007. En su defecto se entenderá surtido este requisito con la presentación y firma de la propuesta. **(Anexo 5).** En todo caso al momento de presentar propuesta los oferentes manifestarán, bajo la gravedad del juramento, que no están incursos en causales constitucionales ni legales de inhabilidad e incompatibilidad.	47	**CUMPLE**	28	**CUMPLE**
COPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT El proponente debe especificar claramente a cuál Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) que tramitó ante la DIAN.	48-53	**CUMPLE**	13-15	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR La ESE HUS verificará que el proponente persona naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, hombres y menores de cincuenta años nacionales hayan definido su situación militar, consultando la web de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation Para el caso de PROPONENTES PLURALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito. Consecuencia de lo anterior, será requisito habilitante haber definido la situación militar.	54-55	**CUMPLE**	N/A	**N/A**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Todo proponente, persona natural o jurídica (a través de su Representante Legal), deberán presentar este formato, debidamente suscrito en original. **(ANEXO 6).**	56	**CUMPLE**	33-34	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes o Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de	57	**CUMPLE**	26	**CUMPLE**

2018), aportando el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional. El oferente deberá en su carta de presentación de la oferta, autorizar a la ESE HUS, para que consulte la base de datos del registro de inhabilidades por delitos sexuales, autorización que se entenderá otorgada, no solo para la consulta previa a la suscripción del contrato, sino también para las consultas que periódicamente se deben hacer, de conformidad con la norma legal y reglamentaria precitada. En caso que no haya la autorización expresa en la carta de presentación de la oferta, se entenderá que, por el hecho de la presentación de la oferta, la autorización esta concedida. En caso de consorcios o uniones temporales debe aportar la verificación de cada uno de los representantes legales principales de las personas jurídicas que los integran o de la persona natural integrante.				
CERTIFICADO QUE ACREDITE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT. Ni el proponente, su representante legal o su apoderado, ni ninguno de los integrantes de los consorcios y uniones temporales, bien que se trate de personas jurídicas incluidas sus representantes legales, podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, para lo cual deberán diligenciar el Anexo GDR-GDR-FO-06, suscrito en original por el proponente o su representante legal, el cual se entenderá rendido bajo la gravedad del juramento. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización a la ESE HUS para verificar y confirmar su contenido, consultando las fuentes de información a las que haya lugar.	59-60	**CUMPLE**	29-32	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES El proponente deberá aportar el registro único de proponentes renovado en 2024 documento que debe estar vigente y en firme y con una fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre del presente proceso. La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.	61-105 Certificado de Existencia y Representación Legal Verificación: J95M2BF4A5	**CUMPLE**	35-126 Certificado de Existencia y Representación Legal Verificación: KVkIBkbjndQlnpcj	**CUMPLE**
NO FIGURAR EN LISTA DE DEUDORES POR OBLIGACIONES ALIMENTARIAS- REDAM El oferente deberá acreditar que no registra antecedentes o algún registro por concepto de deudores alimentarios morosos en la plataforma REDAM.	58	**CUMPLE**	27	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST-ARL El oferente deberá aportar certificación de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o de Salud Ocupacional debidamente expedido por la Seguradora de Riesgos Laborales (ARL) a la que se encuentre afiliada la empresa, la cual deberá tener fecha de expedición del año 2025 y estar vigente para el mismo año, con un nivel de implementación del 90% en adelante conforme a la Resolución No. 0312 de 2019 emitida por el Ministerio de Trabajo.	107	**CUMPLE**	127	**CUMPLE**

EXPERIENCIA GENERAL La entidad ha establecido los siguientes requisitos de experiencia habilitantes considerando que son características mínimas necesarias que deben cumplir los proponentes para la ejecución del contrato. Estos requisitos se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades buscando el óptimo cumplimiento del contrato. El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos con igual o similar objeto al del presente proceso. La experiencia la deberá acreditar hasta con tres (03) contratos iniciados y terminados, suscrito con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria de sus valores expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación de cada uno de ellos sea igual o superior al valor del presente proceso también expresados en SMMLV en 2025. Para los contratos exigidos como experiencia, cada uno de los contratos deberá contener cómo mínimo tres de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas: **CÓDIGO UNSPSC** / **NOMBRE PRODUCTO** 76 10 15 00 — DESINFECCIÓN 76 11 15 00 — SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIMENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS 90 10 17 00 — SERVICIOS DE CAFETERIA 70 11 17 00 — PARQUES, JARDINES Y HUERTOS El proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 7** de la presente invitación (Formato Experiencia). La ESE HUS se reserva el derecho a corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario. NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL MISMO PROPONENTE.	180	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** El proponente allega acta de liquidación del contrato 174-2017 suscrito con la ESE HOPSITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, por valor de $2.088.708.635, valor que no supera el 100% del valor del presupuesto oficial del proceso conforme a lo solicitado en la invitación pública. De igual manera falta anexar la minuta del contrato.	**NO CUMPLE**

REQUISITOS	**PROPONENTE "SUPERLOGISTICA BGA SAS"**	**PROPONENTE "LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC"**
DE ORDEN TECNICO	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO **2.1.1. PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** **2.1.1.1.** El proponente deberá garantizar a través de escrito suscrito por el representante legal que cumple con el personal requerido (VER GTH-PTH-FO-01 FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, Versión 4).	**CUMPLE** Según evaluación Técnica realizada por la Profesional Universitario de Servicios Básicos de la ESE HUS. (Ver evaluación técnica.)	**NO CUMPLE** Según evaluación Técnica realizada por la Profesional Universitario de Servicios Básicos de la ESE HUS. (Ver evaluación técnica.)

2.1.1.2. COORDINADOR DE ENLACE.

El proponente deberá presentar la hoja de vida de acuerdo al perfil y requisitos solicitados en el Formato (VER GTH-PTH-FO-01 FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, Versión 4, acompañada de certificación o carta de intención suscrita por el profesional de vincularse a la ejecución del proceso en la eventualidad de que se le llegare adjudicar el mismo, además que deberá contener lo siguiente:

a) Formato único hoja de vida. Debidamente diligenciado y firmado por el ejecutor del proceso.

b) Copia título. (diploma).

c) Experiencia laboral. Las certificaciones de experiencia laboral deben contener como mínimo:

d) Nombre o Razón Social de la empresa que la expide, fechas exactas de vinculación y desvinculación o de inicio o terminación cuando se trate de un contrato, nombre del cargo desempeñado, relación de las funciones desempeñadas o las obligaciones del contrato, nombre, firma y cargo de quien expide.

e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía. Ampliada al 150 % por ambas caras y legible.

f) Certificados judiciales originales vigentes (procuraduría, contraloría y antecedentes judiciales). Expedidos en el momento del ingreso a la empresa contratante.

g) Esquema de vacunación. Titulación de anticuerpos para Hepatitis B.

h) Autorización para el tratamiento de datos personales

i) Soportes de cursos requeridos de acuerdo al perfil ejecutor del proceso.

2.1.1.3. INSTRUCTIVO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

El proponente deberá adjuntar junto con la propuesta el instructivo para la limpieza y desinfección de las áreas y las superficies hospitalarias.

2.1.1.4. INSUMOS

El oferente deberá presentar las fichas técnicas de la maquinaria necesaria para la ejecución del contrato:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Brilladoras de baja revolución (para ser empleadas en los pisos de la torre hospitalaria).	4
2	Hidrolavadoras industriales.	2
3	Aspiradoras industriales.	3
4	Limpiadores de vidrios magnéticos.	13

REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO Y FINANCIERO	PROPONENTE "SUPERLOGISTICA BGA SAS" CUMPLE / NO CUMPLE	PROPONENTE "LOGISTICA INSTITUCIONAL SERVIR S.A.S. BIC" CUMPLE / NO CUMPLE
1. <u>VALOR DE LA OFERTA:</u> El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación se estima en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.473.223.286), valor que será ejecutado de acuerdo a los siguientes valores máximos a pagar y finalmente los que se pacen en el contrato resultante del proceso selectivo **2. <u>CAPACIDAD FINANCIERA.</u>** La verificación financiera, se realizará de acuerdo con la información financiera que figure en el Registro Único de Proponentes RUP renovado en 2024 y en firme de la siguiente manera: ➢ **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**. Indica la liquidez del proponente para ejecutar el contrato. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **mayor o igual a 1.44** ➢ **NIVEL ENDEUDAMIENTO:** Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **menor o igual a 0.60** ➢ **RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS** Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el cliente incumpla sus obligaciones financieras. Bajo las anteriores consideraciones y según el estudio del sector realizado, nos arroja un promedio de 12.43, por lo tanto, la ESE no exigirá que este índice. **<u>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</u>** ➢ **RENTABILIDAD DE PATRIMONIO:** Indica la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **mayor o igual 0.37** ➢ **RENTABILIDAD ACTIVO:** Indica la rentabilidad de los activos del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido activo. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente: **mayor o igual 0.14** ➢ **CAPITAL DE TRABAJO:** El capital de trabajo debe ser igual o superior al **cincuenta por ciento (50%)** del valor total del presupuesto oficial, de lo contrario será inadmitida la propuesta.	**CUMPLE** VER EVALUACIÓN FINANCIERA REALIZADA POR LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ESE HUS	**RECHAZADO** **NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL ADEMÁS, SOBREPASO EL VALOR DEL PRESUPUESTO EN ALGUNOS ITEMS Y NO PRESENTÓ EL FORMATO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES INCURRIENDO EN LAS SIGUIENTES CAUSALES DE RECHAZO:** *"**i.** Cuando la propuesta económica (ANEXO 2) exceda el presupuesto oficial total o el asignado a cada ITEM" y la causal "**j.** Cuando se modifica el formato de propuesta económica (ANEXO 2), o cuando no se oferte la totalidad de las actividades, o se modifique el plazo del contrato estimado por la entidad"* VER EVALUACIÓN REALIZADA POR LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ESE HUS

➢ **PATRIMONIO:** El proponente deberá acreditar como mínimo un patrimonio igual o superior al **cincuenta por ciento (50%)** del presupuesto oficial.		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR

Como resultado de la evaluación realizada, se habilitó el proponente **SUPERLOGISTICA BGA SAS.**, lo que indica que continúa en el proceso de selección, de acuerdo con el siguiente resultado:

PROPONENTE	ASPECTOS JURÍDICOS	EXPERIENCIA	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO/ NO HABILITADO
SUPERLOGISTICA BGA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
LOGISTICA INTERNACIONAL SERVIR S.A.S. BIC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PUNTAJE

La entidad ha fijado los siguientes criterios de evaluación considerando que son apropiados y conducentes de cara a contar con la oferta más beneficiosa para le entidad en términos de calidad, precio y garantía de éxito en la ejecución del contrato. Estos criterios se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades buscando el óptimo cumplimiento del contrato.

Las ofertas serán objeto de ponderación, hasta por un puntaje máximo de **MIL (1010) PUNTOS**, teniendo en cuenta los siguientes factores:

PRIMER FACTOR: FACTOR TÉCNICO Y CALIDAD	600
SEGUNDO FACTOR: PRECIO	300
TERCER FACTOR: APOYO INDUSTRIA NACIONAL	100
PUNTAJE PARCIAL	**1000**
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
PUNTAJE TOTAL	**1010**

1. **FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD (500 PUNTOS)**

EVALUACIÓN PROPUESTA FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD (Puntaje máximo 600 puntos)

Se asignará un puntaje máximo de **600 PUNTOS** al proponente que acredite lo siguiente:

A. SISTEMAS BACTERIOSTÁTICOS Y AMBIENTALES EN BAÑOS PÚBLICOS (Puntaje máximo 250 puntos)

<table>
<tr><th>FACTOR DE PONDERACIÓN</th><th>PUNTOS</th><th>FORMA DE ACREDITACIÓN</th></tr>
<tr><td>Al oferente que dentro de su propuesta oferte la instalación y mantenimiento de sistemas bacteriostáticos y ambientales en los baños públicos sin costo adicional al mismo, ubicados en la siguiente distribución:

<u>UBICACIÓN SISTEMAS BACTERIOSTÁTICOS Y AMBIENTALES</u>

<table>
<tr><th>SERVICIO</th><th>SERVICIO DE BAÑO</th><th>SANITARIO</th><th>ORINAL</th></tr>
<tr><td rowspan="3">QUEMADOS</td><td>MUJERES</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>HOMBRES</td><td>2</td><td></td></tr>
<tr><td>PEDIATRIA</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">ONCOLOGÍA</td><td>MUJERES</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>HOMBRES</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONSULTA EXTERNA</td><td>MUJERES</td><td>5</td><td></td></tr>
<tr><td>HOMBRES</td><td>2</td><td>1</td></tr>
<tr><td>MADRE CANGURO</td><td>HOMBRES Y MUJERES</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">IMAGENOLOGÍA</td><td>MUJERES</td><td>2</td><td></td></tr>
<tr><td>HOMBRES</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>SALA DE PARTOS</td><td>MUJERES Y HOMBRES</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td>QUIROFANOS</td><td>MUJERES Y HOMBRES</td><td>1</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">MEDICINA INTERNA PISO 11</td><td>MUJERES</td><td>2</td><td></td></tr>
<tr><td>HOMBRES</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL, SISTEMAS BACTERIOSTATICOS Y AMBIENTALES</td><td colspan="2">24</td></tr>
</table>
</td><td>250</td><td>Oferta de la instalación y mantenimiento de sistemas bacteriostáticos y ambientales en baños públicos; firmada por el representante legal junto con la ficha técnica.</td></tr>
</table>

El proponente que no acredite este requisito obtendrá cero (0) puntos

B. SISTEMAS PARA EL SECADO DE MANOS ELÉCTRICO EN BAÑOS PÚBLICOS (Puntaje máximo 250 puntos)

<table>
<tr><th>FACTOR DE PONDERACIÓN</th><th>PUNTOS</th><th>FORMA DE ACREDITACIÓN</th></tr>
<tr><td>Al oferente que dentro de su propuesta oferte la instalación y mantenimiento de sistemas para el secado de manos eléctrico en baños públicos sin costo adicional al mismo, ubicados en la siguiente distribución. Estos elementos quedan a disposición de la ESE HUS luego de terminar el contrato
<u>UBICACIÓN EQUIPOS SECADO DE MANOS ELECTRICOS</u>
<table><tr><th>SERVICIO</th><th>SERVICIO DE BAÑO</th><th>CANT.</th></tr><tr><td>CONSULTA EXTERNA</td><td>HOMBRES Y MUJERES</td><td>3</td></tr><tr><td>MADRE CANGURO</td><td>HOMBRES Y MUJERES</td><td>1</td></tr><tr><td>ONCOLOGÍA</td><td>HOMBRE Y MUJERES</td><td>1</td></tr><tr><td>QUEMADOS</td><td>HOMBRE Y MUJERES</td><td>1</td></tr><tr><td>SALA DE PARTOS</td><td>HOMBRE Y MUJERES</td><td>1</td></tr><tr><td>QUIROFANOS</td><td>HOMBRE Y MUJERES</td><td>1</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>8</td></tr></table></td><td>250</td><td>Oferta de la instalación y mantenimiento de sistemas para el secado de manos en baños públicos; firmada por el representante legal junto con la ficha técnica.</td></tr>
</table>

El proponente que no acredite este requisito obtendrá cero (0) puntos

C. INCLUSIÓN SOCIAL DE OPERARIAS (100 Puntos)

El proponente que oferte dentro de su talento humano mínimo de operarios, ascensoristas y/o jardineros, un mínimo de 30 ejecutores de su personal inscrito en el SISBEN categoría A o B de los Municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga (Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón); obtendrá un puntaje de 100 puntos, lo cual se acreditará con el certificado del SISBEN descargado de la página oficial y la relación de este personal en el cuadro del talento humano contenido en el requisitos habilitante técnico.

Quienes oferten dentro su personal, en un total entre 20 y 29 ejecutores dentro de su talento humano mínimo de operarios, ascensoristas y/o jardineros, inscrito en el SISBEN categoría A o B de los Municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga (Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón); obtendrá un puntaje de 50 puntos, lo cual se acreditará con el certificado del SISBEN descargado de la página oficial y la relación de este personal en el cuadro del talento humano contenido en el requisitos habilitante técnico.

SUPERLOGISTICA BGA SAS
Según evaluación técnica de ponderación realizada por la Profesional Universitario Servicios Básicos de la ESE HUS, la empresa SUPERLOGISTICA BGA S.A.S., aportó los documentos donde se evidencia que dentro de su talento humano cuenta con operarios, ascensoristas y/o jardineros, un mínimo de 30 ejecutores de su personal inscrito en el SISBEN categoría A o B de los Municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga (Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta y Girón y se pudo verificar el cumplimiento de los criterios puntuables, por tal motivo se le otorga un puntaje de 100 puntos.

El puntaje máximo de la evaluación técnica es de **600 PUNTOS**, que se dividen de la siguiente manera:

SUPERLOGISTICA BGA SAS
Según evaluación técnica de ponderación realizada por la Profesional Universitario de Servicios Básicos de la ESE HUS, la empresa **SUPERLOGISTICA BGA SAS**, aportó los documentos técnicos con los requisitos exigidos para este criterio. **Por tal motivo se le otorga un puntaje de 600 puntos.**

2. SEGUNDO FACTOR: PRECIO

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA PRECIO (Puntaje máximo 300 puntos)

La propuesta que presente la mayor cantidad de ítems con el menor precio se le otorgarán trescientos (300) puntos, siempre que oferte la totalidad de los productos y no sobrepase el presupuesto oficial techo, establecido para ninguno de los ítem. En caso de que los precios ofertados por ítem superen el presupuesto oficial determinado para cada uno de ellos, el proponente incurrirá en causal de rechazo de su propuesta.

El proponente que oferte la segunda mayor cantidad de ítems con el menor precio, se le otorgarán cien (200) puntos, siempre que oferte la totalidad de los productos y no sobrepase el presupuesto oficial techo, establecido para cada ítem.

El proponente que oferte la tercera mayor cantidad de ítems con el menor precio, se le otorgarán cincuenta (100) puntos, siempre que oferte la totalidad de los productos y no sobrepase el presupuesto oficial techo, establecido para cada ítem.

El proponente no podrá ofertar sobre el presupuesto oficial destinado para la presente invitación, deberá ofertar sobre el valor otorgado a cada ítem so pena de incurrir en la causal de rechazo de su propuesta

SUPERLOGISTICA BGA S.A.S.
Según evaluación económica realizada por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS encontró que la propuesta económica no sobrepasa el presupuesto oficial por ítem ni el valor total del proceso, por tal motivo se encontró habilitada la oferta económica y la empresa **SUPERLOGISTICA BGA S.A.S.,** fue quien oferto la totalidad de los ítems solicitados sin sobrepasar el presupuesto oficial, **por tal motivo se le otorga un puntaje de 300 puntos**

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 100 PUNTOS)

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales y/o extranjeros otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el representante legal del proponente en el que se indique la procedencia nacional o extranjera de los bienes o servicios que serán puestos al servicio en la ejecución del contrato. Este factor se clasificará con base en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, con el fin de garantizar el apoyo a la industria nacional con fundamento en la documentación aportada de acuerdo con el presente pliego de condiciones.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
Bienes y servicios nacionales	100
Bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales.	50

Los puntajes son excluyentes entre sí. Para efectos de este puntaje, se debe diligenciar el Anexo No. 09 del presente documento.

SUPERLOGISTICA BGA S.A.S.
El proponente acredita este factor, **por tal motivo se le otorga un puntaje de 100 puntos.**

4. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTE CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 392 de 2018, los proponentes que acrediten tener empleados en condición de discapacidad tendrán una puntuación adicional de 10 puntos, acreditando lo siguiente:

El representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

SUPERLOGISTICA BGA S.A.S.
El proponente no acredita este factor, por tal motivo se le otorga un puntaje de 0 puntos.

RESUMEN

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE	SUPERLOGISTICA BGA S.A.S.
PRIMER FACTOR: FACTOR TÉCNICO Y CALIDAD	600	600
SEGUNDO FACTOR: PRECIO	300	300
TERCER FACTOR: APOYO INDUSTRIA NACIONAL	100	100
PUNTAJE PARCIAL	**1000**	**1000**
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10	0
PUNTAJE TOTAL	**1010**	**1000**

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN

Así las cosas, el comité evaluador establece que el proponente **SUPERLOGISTICA BGA S.A.S.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la **INVITACIÓN PRIVADA No 003 DE 2025** y en los factores de ponderación se le otorga un puntaje total de **1000 puntos**, por lo tanto, el comité evaluador recomienda al Gerente de la ESE HUS adjudicar al proponente **SUPERLOGISTICA BGA S.A.S.**, el contrato resultante del proceso de INVITACIÓN PRIVADA No 17 de 2024, cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, por un valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.473.223.286)** y un plazo de ejecución de DESDE EL 01 DE FEBRERO DE

2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato, como son la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica y la suscripción del acta de inicio.

El Comité Evaluador,

ANGIE MELISSA VARGAS QUINTERO
Profesional Universitario Servicios Básicos
de la ESE HUS
Aprobó Aspectos Técnicos

VLADIMIR LÓPEZ BARON
Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS
Aprobó Aspectos Económicos y Financieros

YESICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
JEFE OFICINA JURÍDICA ESE HUS
Aprobó Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: *Yesenia Trujillo Cardoso*
Abogado de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS – Contratista

Proyecto Aspectos Jurídicos: *Johana Andrea Ortiz Olago*
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – Contratista